INPEC

Bogotá, D.C., 20 de marzo de 2025

Doctor
GABRIEL HERNAN GONZALEZ ROJAS
Alcalde municipal de Bojacá - Cundinamarca
Bogotá, D. C.

Asunto: Respuesta carta de intención suscripción Convenio Interadministrativo con el Municipio de Bojacá -Cundinamarca con la CPMSBOG

Cordial Saludo,

En atención al asunto me permito manifestarte nuestra aceptación a la suscripción convenio interadministrativo para la vigencia 2025, entre el municipio de Bojacá -Cundinamarca con la cárcel y penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá Incluye el Pabellón de Unidad de Salud Mental – CPMSBOG

Nuestra aceptación con el fin de aunar los esfuerzos que permitan garantizar el mejoramiento del sistema penitenciario y carcelario para la CPMSBOG, cumpliendo con el artículo 17, 19 y 87 de la ley 65 de 1993

Atentamente,

MY. EDGAR IVAN PEREZ ORTEGA
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá

Gmail **contratos.bojaca contratos.bojaca <contratos.bojaca@bojaca-cundinamarca.gov.co>**

DOCUMENTOS INTENCIÓN CONVENIO 2025

Compras Ecmodelo <compras.ecmodelo@inpec.gov.co> 26 de marzo de 2025, 16:39
Para: "contratos.bojaca contratos.bojaca" <contratos.bojaca@bojaca-cundinamarca.gov.co>

Cordial saludo,

Agradezco su comunicación y la carta de intención adjunta. En nombre del Establecimiento Penitenciario Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá, me complace manifestar nuestra aceptación y disposición para suscribir el Convenio Interadministrativo propuesto para la vigencia 2025.

INPEC

Auxiliar Administrativo
Valentina Pava R.
compras.ecmodelo@inpec.gov.co
Teléfono: 2347474 **Ext**. 5108
www.inpec.gov.co.

[El texto citado está oculto]

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.

20250326174004619.pdf
22K